



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-01668**

En vista del informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en la Registro Nacional de Personas Emplazadas (Rnpe).

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, según lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del P., sin que la emplazada, compareciera al proceso, éste Despacho.

**RESUELVE**

1. Designarle CURADOR AD LITEM a la parte demandada ERIC ANTONIO CHARRIS DE LA ROSA con quien se surtirá la notificación.

2. Para el efecto, nómbrase al abogado SANDRA MILENA CORREDOR TORRES C.C. No. 1016022663 con T. p. No. 29207, con dirección CALLE 26 SUR No. 89C – 36 BOQUE E CASA 26 [correosandramcorredort@gmail.com](mailto:correosandramcorredort@gmail.com) Comuníquesele su designación de acuerdo con lo previsto en el numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Hágasele saber a la profesional en derecho que su nombramiento de es de forzosa aceptación, y por tanto deberá concurrir a su posesión, en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de sanciones legales – numeral 7º del art. 48 del C. G. del P.

Se fija como gastos al curador Ad Litem, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.00)

Envíese telegrama.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 096  
Fijado hoy 28 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria